



La Floresta, 15 de Enero de 2021

RESOLUCIÓN N° 21/021

ACTA 001/2021

VISTO: 1) que por expediente 2021-81-1290-00017 solicita de permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Claudia Burgueño C.I. [redacted] en Avda Artigas casi Rambla Balneario La Floresta 1UBV ( 3 mts) por un plazo de 90 dias sujeto a medidas de Gobierno , con un costo de 3 UR; autorizando Sujeto a evaluación por parte de Dirección de Contralor ; rubro tortas fritas ; exigiéndose estrictamente el protocolo sanitario con todas las prevenciones ; previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 19:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto .
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

*Rubén Cal*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

*[Handwritten signature]*  
Vicente Amicone  
Concejal

*[Handwritten signature]*  
C. Peregrino  
Concejal